



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO**

**2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0016145/2018 en el cual se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°398/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Decano ha solicitado su tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°398/2018, dictada ad referéndum de esta Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Estado para la presentación del informe público previsto en el art.5 de la Resolución 110/2017, disponiendo un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de notificada la presente a tal efecto.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Oficina de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°99/2018

Dr. RAFAEL F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA